MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

AV. Simón Bolívar N° 908 – Arequipa - Arequipa
Teléfono: 054-452289

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 245- 2017-MDMM

Mariano Melgar, 20 de Octubre del 2017

VISTO: El Informe N° 063-2017-MDMM/A-GM-GPyP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, donde se consigna un Crédito Suplementario en el Rubro de Financiamiento 13: Donaciones y Transferencias por el monto de S/. 81 000.00 (Ochenta y Un Mil con 00/100 Soles);

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38° de la Ley 28411 General de Sistema Nacional de Presupuesto señala que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Publico sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente sub capítulo mediante: a) Modificaciones en el nivel institucional y; b) Modificaciones en el nivel programático

Que, conforme con el numeral 23.4 del artículo 23º del Texto Único Ordenado - Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año Fiscal 2013", concordante con el literal d) del numeral 42.1 del Artículo 42º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos son aprobados mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Resolución Ministerial Nª 187-2017-TR se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 a favor de organismos ejecutores del sector público, para el financiamiento del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Peru".

De conformidad con lo prescrito en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES (S/. 81 000.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS: FTE.FTO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	MONTO
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	81,000.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	81,000.00
014 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	81,000.00
1.4.2.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	81,000.00
TOTAL	81,000.00

EGRESOS: FTE.FTO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	MONTO
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	81,000.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	81,000.00
073 PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	81,000.00
073 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y V	81,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	81,000.00
TOTAL	81,000.00

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la Incorporación de nueva partidas de Ingresos, componentes, finalidad de metas y unidad de medida.

Artículo 3º.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces elaborará las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestales" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4º.- Copia de la presente se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Municipalidad Distrital Mariano Melgar - GERENCIA MUNICIPAL - AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR - GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA - AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR - OFICINA SECRETARIA GENERAL - AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Mauricio Valdivia Gamero
Secretario General
Segundo Suplente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR - GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - ALCALDIA - MARIANO MELGAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Release 17.05.03

Fecha : 20/10/2017
Hora : 18:11:10
Pag.: 1 de 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000233

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
PROVINCIA : 01 AREQUIPA
PLIEGO : 09 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR [300339]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 20/10/2017
DOCUMENTO : 102 / 245-2017-MDMM

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 20/10/2017
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION TRANSFERENCIA PROGRAMA TRABAJA PERU SEGUN RESOLUCION MINISTERIAL Nº 187-2017-TR
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL
ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE TRABAJO-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0073 2249220 4000084 15 036 0074 VIAS URBANAS	0	81,000
0073 0203012 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LOS PASAJES AMAUTA, LOS ANGELES Y LAS PEÑAS EN	0	81,000
13 A DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	81,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	81,000
2.6. 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	81,000
2.6. 2 3 OTRAS ESTRUCTURAS	0	81,000
2.6. 2 3. 2 INFRAESTRUCTURA VIAL	0	81,000
2.6. 2 3. 2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0	56,700
2.6. 2 3. 2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	24,300
TOTAL	0	81,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	81,000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	81,000
1.4. 2 DONACIONES DE CAPITAL	0	81,000
1.4. 2 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	81,000
1.4. 2 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	81,000
1.4. 2 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	0	81,000
TOTAL	0	81,000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
CPC Elizabeth D. Quico Castillo
Gerente de Planeamiento y Presupuesto